

ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, ADMISIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2024-EO-L-1

ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA LAS UNIDADES DE GENERACIÓN DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS.

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 horas del día martes 12 de marzo de 2024, en las instalaciones del Departamento de Logística de Electro Oriente S.A., se reunió el Comité de Selección (designado mediante documento GA-0153-2024), quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2024-EO-L-1, hasta su culminación, para la contratación del bien “ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA LAS UNIDADES DE GENERACIÓN DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS”.

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con doce (12) participantes registrados como válidos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2024-02-19 22:07:38.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20102306598	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-19 08:23:47.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20509709573	ISOPETROL LUBRICANTS DEL PERU S.A.C.	2024-02-21 09:13:36.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20511914125	SOLTRAK S.A.	2024-02-21 08:33:50.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20545596823	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	2024-02-18 20:15:37.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-03-04 15:38:35.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20600657730	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	2024-02-21 18:37:46.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20602483011	PROMOTORA EL ORIENTE E.I.R.L.	2024-02-21 14:24:37.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20603933355	MANUFACTURAS Y NEGOCIOS GF S.A.C.	2024-02-29 18:39:12.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	2024-03-06 11:48:28.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-02-19 13:32:26.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20611868465	GENERSOL S.A.C.	2024-02-21 20:31:14.0	Válido

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los doce (12) participantes registrados en estado **válido**, cuatro (04) de ellos presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20102306598	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2024	Válido
2	20511914125	SOLTRAK S.A.	07/03/2024	Válido
3	20509709573	ISOPETROL LUBRICANTS DEL PERU S.A.C.	07/03/2024	Válido
4	20611868465	CONSORCIO GENSOL S.A.C.-GENERATION SOLUTIONS S.A. (Integrado por las empresas: GENSOL S.A.C. con RUC N° 20611868465 y GENERATION SOLUTIONS S.A. con COD. EXTR. NO DOMICILIADO 99000025344)	07/03/2024	Válido

3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a determinar, si la oferta responde a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	20102306598	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	NO ADMITIDA (*)
2	20511914125	SOLTRAK S.A.	No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	NO ADMITIDA (**)
3	20509709573	ISOPETROL LUBRICANTS DEL PERU S.A.C.	No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	NO ADMITIDA (***)
4	20611868465	CONSORCIO GENSOL S.A.C.-GENERATION SOLUTIONS S.A. (Integrado por las empresas: GENSOL S.A.C. con RUC N° 20611868465 y GENERATION SOLUTIONS S.A. con COD. EXTR. NO DOMICILIADO 99000025344)	No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	NO ADMITIDA (****)

(*) El postor **VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presenta "Declaración Jurada de Cumplimiento CAP II 2.2.1.1 f) Tabla (folio 11) que no se encuentran establecidas en las bases integradas del presente procedimiento de selección, pero que es función del Comité de Selección realizar una evaluación integral de las ofertas presentadas, determinando que la mencionada Declaración Jurada contradice lo que indica en la Ficha Técnica (folio 13) presentada por el postor, de acuerdo al siguiente detalle:

11



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CAP II 2.2.1.1 f) TABLA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2024-EO-L-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe cumple con presentar lo siguiente:

f) Los participantes deberán adjuntar en su propuesta documentación (tabla, ficha técnica, carta), en la cual se evidencie y/o muestre que el aceite ofertado cumple con los REQUISITOS Y CALIDAD DEL ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES WARTSILA.32

TABLA DE VALORES COMPARATIVA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORES ELECTROORIENTE	METODO	VALORES VISTONY	CUMPLIMIENTO
1	Aceite lubricante para motores WARTSILA W18V32, 18V32E, que trabajan bajo severas condiciones, que cumplen o que exceden las especificaciones				
	GRADO SAE	40	SAE J300	40	SI CUMPLE
	TBN, mg.KOH/g (ASTM D2896)	30	ASTM D - 2896	30	SI CUMPLE
	Viscosidad cSt @40 °C	135-143 opcional			SI CUMPLE
	Viscosidad cSt @100 °C	13.7 - 15	ASTM D-445	14	SI CUMPLE
	Punto de Inflamación °C	244 - 250	ASTM D - 92	250	SI CUMPLE
	Indice de Viscosidad	95 - 105	ASTM D - 97	-15	SI CUMPLE

13



CARACTERÍSTICAS TÍPICAS

ENSAYOS FÍSICOQUÍMICOS	UNIDAD	METODO	VALORES PROMEDIO
Grado SAE		SAE J 300	40
Viscosidad Cinemática @100°C	cSt	ASTM D-445	14.00
Indice de viscosidad		ASTM D-2270	103
Numero basico total, TBN	mg KOH/g	ASTM D-2896	30
Punto de fluidez	°C	ASTM D-97	-15
Punto de inflamación	°C	ASTM D-92	250

En los lotes fabricados se pueden dar ligeras variaciones en los valores promedio que no afectan la calidad ni el rendimiento del producto.

PRESENTACIÓN

MARINE AND GENERATION HFO
TBN 30 SAE 40 SPE
Fresco de ¼ galón
Galón de 3.785 L
Balde de 5 gal
Cilindro de 55 gal

MOTIVO POR EL CUAL EL COMITÉ NO ADMITE LA PROPUESTA DEL POSTOR.

Asimismo, tal como lo señalan distintas Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, entre ellas la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4 "(...) *no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.*"

(**) Del postor **SOLTRAK S.A.**, de la revisión integral de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, se visualiza que las firmas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 6 (folio 8, 20, 21, 26 y 33) se aprecia que las firmas son pegadas ya que los trazos se remiten en cada una de ellas en los mismos sitios, como a continuación se muestra, dos de ellas, del folio 8, Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor y del folio 33, Anexo N° 6, Precio de la Oferta:

FOLIO 8: ANEXO N° 1



FOLIO 33: ANEXO N° 6



Al respecto las **bases Integradas del presente procedimiento de selección en la SECCIÓN GENERAL, CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, precisa lo siguiente:

“Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°

4. De la Declaratoria de Desierto:

En este estado, al **no existir ninguna oferta válida**, el Comité de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 2-2024-EO-L-1 para la contratación del bien “**ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA LAS UNIDADES DE GENERACIÓN DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS**”.

El Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente: i) Dar a conocer los resultados del procedimiento de selección, publicándolo en la plataforma del SE@CE de acuerdo al calendario previsto. ii) Continuar con el trámite correspondiente. Siendo las 11:30 horas del día martes 12 de marzo de 2024, se da por concluido el presente acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

<p>Jhoel Tinta Gutierrez Presidente Titular</p>	<p>Goolver Tejada Pezo Primer Miembro Titular</p>
<p>Ruth Medaly Loayza Chávez Segundo Miembro Suplente¹</p>	

¹ En suplencia del Segundo Miembro Titular José Sorel Silva Parana al encontrarse con goce de vacaciones hasta el 19.03.2024